

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5820 *FITOCUAI RÁN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TU AGRO, SOCIEDAD LIMITADA
AGRO-CINCO VILLAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 28 de julio de 2021, el Socio único de FITOCUAI RÁN, S.L., la sociedad DISHICUA, S.L., decidió aprobar la fusión por absorción de TU AGRO, S.L., y AGRO-CINCO VILLAS, S.L. ("Sociedades Absorbidas"), por parte de FITOCUAI RÁN, S.L. ("Sociedad Absorbente"), implicando la extinción (disolución sin liquidación) de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, adquiriendo la misma todos los derechos y obligaciones, todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión de fecha 28 de junio de 2021, elaborado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que les corresponde a los que se encuentren en el supuesto del artículo 44 LME, a oponerse a la misma, en el plazo de un mes.

Zaragoza, 3 de agosto de 2021.- Los Consejeros de Fitocuirán, S.L., y Tu Agro, S.L., y Agro-Cinco Villas, S.L., Javier Hijazo Cuairán, Miguel Ángel Hijazo Cuairán, Miguel Ángel Hijazo Martín, Irene Cuairán Calvera, e Irene Hijazo Cuairán.

ID: A210046444-1